382R1726

Nº L 189/64

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

1. 7. 82

### REGLAMENTO (CEE) Nº 1726/82 DE LA COMISIÓN

de 30 de junio de 1982

por el que se determinan los centros de intervención de las semillas de colza, de nabina y de girasol

#### LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, sobre el establecimiento de una organización común de mercados en el sector de las materias grasas (¹), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1413/82 (²) y, en particular, el apartado 2 de su artículo 24,

Considerando que es conveniente tomar en consideración como principales centros de intervención los lugares donde se encuentran las zonas principales de producción más importantes; que es asimismo conveniente tomar en consideración los lugares más representativos para la transformación de las semillas, así como los lugares situados fuera de las zonas de producción y que sean representativos para el comercio interior y para la exportación de las semillas;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestion de las materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

#### Articulo 1

Los centros de intervención mencionados en el apartado 2 del artículo 24 del Reglamento nº 136/66/CEE se determinarán de acuerdo con el Anexo del presente Reglamento.

### Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será aplicable a partir del 1 de julio de 1982.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de junio de 1982.

Por la Comisión Poul DALSAGER Miembro de la Comisión

<sup>(1)</sup> DO nº 172 de 30. 9. 1966, p. 3025/66.

<sup>(2)</sup> DO nº L 162 de 12. 6. 1982, p. 6.

# ANEXO

# CENTROS DE INTERVENCIÓN PARA:

# A. Las semillas de colza y de nabina

Bélgica	— Gennevilliers
- Floreffe	— La Pallice
Dinamarca	— Le Pouzin
- Århus	— Lyon
— Copenhague	— Metz
— Hardelev	— Poitiers
- Odense	— Ruán
República Federal de Alemania	— Saint-Quentin
— Düsseldorf	— Toulouse
— Hamburgo	Grecia
— Mannheim	- Komotini
— Plochingen	Irlanda
— Ratisbona	— Dublín
Francia	Italia
— Agen	— Génova
— Angers	Países Bajos
Auxerre	— Groninga
— Burdeos	— Rotterdam
— Bourges	Reino Unido
Châlons-sur-Marne	— Cambridge
- Chartres	— Hull
— Chateauroux	— Leith
Dijon	— Liverpool
— Dunkerque	- Oxford
— Estrasburgo	— Tilbury
	B. Las semillas de girasol

Francia	— Poitiers
— Agen	— Toulouse
— Auxerre	Grecia
— Bourges	— Komotini
— Burdeos	Italia
— Clermont-Ferrand	— Campobasso
— Dijon	— Foggia — Grosseto
— Estrasburgo	— Macerata
— La Pallice	— Perusa
— Le Pouzin	— Siena